FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 02 - 02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO

EJERCICIO FISCAL 2020

Teléfonos: 2498202 - 2498204
E-Mail: cfn1uoc@ffmm.mil.py

Planilla de calculo de Precio Referencial - RECARGA DE EXTINTORES.

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) Contrato N° 22/19 FIRE MASTER S.R.L.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) Empresa FIRE MASTER S.R.L.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) Contrato N° 62/20 FIRE MASTER S.R.L.	Promedio Precio Referencial
1	46191601-002	Recarga de Extintor 1K ABC	Recarga de Extintor 1K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	20.000	30.000	25.000	25.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor 6K ABC	Recarga de Extintor 6K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	58.800	72.000	72.000	67.600
3	46191601-002	Recarga de Extintor 10K ABC	Recarga de Extintor 10K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	98.000	120.000	120.000	112.667
TOTAL PRECIO REFERENCIAL					**176.800**	**222.000**	**217.000**	**205.267**

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Jefe Dpto Contrataciones

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad

RECARGA UIP INTN

FIRE MASTERS SRL, RUC: 80022912-6 , Tele: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López - Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

PRESUPUESTO

Empresa:	Fuerzas Armadas de la Nación	**Fecha:**	12/08/2020
Contacto:	**S.O 2 Hector Rotela**	**RUC:**	
E-mail:	**giraduria@ffmm.mil.py**	**Vendedor:**	**Lic. Stela G. Becker**
Observación:	**PRECIO REFERENCIAL - RECARGA DE EXTINTORES**		

SERVICIO	ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
RECARGA	1	46191601-002	Recarga de Extintor 1K ABC	Recarga de Extintor 1K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	Unidad	30.000
	2	46191601-002	Recarga de Extintor 6K ABC	Recarga de Extintor 6K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	Unidad	72.000
	3	46191601-002	Recarga de Extintor 10K ABC	Recarga de Extintor 10K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	Unidad	120.000
	4	46191601-002	Recarga de Extintor 12K ABC	Recarga de Extintor 12K ABC Polvo Quimico Seco	Kilo	Unidad	144.000
TOTAL							**366.000**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 22/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6** domiciliada en la Avda. Gral. Santos 1904, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 311 847** representada para este acto por la **Lic. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER** con Cédula de Identidad **N° 281.542**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019, sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362025.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 350 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs.- 15.000.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 350 FF 30 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs.- 9.655.200.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 24.655.200.-**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 22/2019
*****

4. **<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 54 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 15 de abril del 2019.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE 01 RECARGA DE EXTINTORES DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (1k ABC)	Unidad	Unidad	41	FIRE MASTERS	Paraguay	20.000	820.000
2	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (2k ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	35.000	245.000
3	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (4k ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	39.200	274.400
4	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (6k ABC)	Unidad	Unidad	65	FIRE MASTERS	Paraguay	58.800	3.822.000
5	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (8k ABC)	Unidad	Unidad	18	FIRE MASTERS	Paraguay	76.800	1.382.400
6	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (10k ABC)	Unidad	Unidad	10	FIRE MASTERS	Paraguay	98.000	980.000
7	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (12K ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	117.600	823.200
8	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (30K ABC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	294.000	2.058.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 22/2019
*****

9	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (50K ABC)	Unidad	Unidad	2	FIRE MASTERS	Paraguay	490.000	980.000
10	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (1K BC)	Unidad	Unidad	7	FIRE MASTERS	Paraguay	25.000	175.000
11	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (6K BC)	Unidad	Unidad	5	FIRE MASTERS	Paraguay	108.000	540.000
12	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (10K BC)	Unidad	Unidad	5	FIRE MASTERS	Paraguay	180.000	900.000
13	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (100K ESPUMA)	Unidad	Unidad	1	FIRE MASTERS	Paraguay	2.000.000	2.000.000
TOTAL									**15.000.000**

LOTE 02 RECARGA DE EXTINTORES COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítems	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (+IVA)**	**Precio total (+IVA)**
1	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (1K ABC)	Unidad	Unidad	30	FIRE MASTERS	Paraguay	20.000	600.000
2	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (6K ABC)	Unidad	Unidad	49	FIRE MASTERS	Paraguay	58.800	2.881.200
3	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (10K ABC)	Unidad	Unidad	45	FIRE MASTERS	Paraguay	98.000	4.410.000
4	46191601-002	Producto Químico Para Recarga De Extintor (12K ABC)	Unidad	Unidad	15	FIRE MASTERS	Paraguay	117.600	1.764.000
TOTAL									**9.655.200**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y NITRÓGENO ANALÍTICO

CONTRATO N° 62 /2.020

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER,** con **C. I. N° 281.542,** quien concurre en representación de la firma **EXTINTORES YANES S.R.L.,** con **RUC N° 80056418-9**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Avda. Eusebio Ayala N° 3825 e/ Alas Paraguayas y Camilo Recalde, Los Laureles – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y NITRÓGENO ANALÍTICO"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP N° 20/2020**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	53	350	10	1	99	7.614.000

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 370.943** ----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 20/2020, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 279** de fecha 27 de mayo de 2020.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

EXTINTORES YANES S.R.L.

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

EXTINTORES YANES S.R.L.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 20/2020 **"Adquisición de Oxígeno y Nitrógeno Analítico"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 279** de fecha 27 de mayo de 2020.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

EXTINTORES YANES S.R.L.

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

EXTINTORES YANES S.R.L								
LOTE 2 - DAF 314								
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Recarga de extintores tipo BC de 12,7 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	381.000	2.667.000

EXTINTORES YANES S.R.L.

2	Recarga de extintores tipo BC de 6 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	180.000	1.260.000
3	Recarga de extintores tipo BC de 8 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	240.000	1.680.000
4	Recarga de extintores tipo PSQ ABC de 6 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	6	YANES	NACIONAL	72.000	432.000
5	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	25.000	175.000
6	Recarga de extintores tipo BC de 4 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	5	YANES	NACIONAL	120.000	600.000
7	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	8	YANES	NACIONAL	25.000	200.000
8	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	5	YANES	NACIONAL	120.000	600.000
PRECIO TOTAL								**7.614.000**

El **monto total** adjudicado a la empresa **EXTINTORES YANES S.R.L.**, con **RUC N° 80056418-9, es de Gs. 7.614.000 (Guaraníes siete millones seiscientos catorce mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **LOTE 2** *UNIDAD RESPONSABLE 314 – BRIGADA LOGÍSTICA,* estableciendo la dirección en las respectivas Órdenes de Compras.----------
La provisión de los bienes por parte del **PROVEEDOR** se realizará dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la **Carta Invitación**. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

EXTINTORES YANES S.R.L.